

<i>Ducenteni,</i>	} <i>Sinco- padados.</i>	<i>Duceni..</i> . . De docientos en docientos.
<i>Trecenteni,</i>		<i>Treceni.</i> . . De trecientos en trecientos.
<i>Quadringenti,</i>		<i>Quadrigeni.</i> De cuatrocientos en cuatroc.
<i>Quingenti,</i>		<i>Quingeni.</i> . . De quinientos en quinientos.
<i>Sexcenteni,</i>		<i>Sexceni.</i> . . De seiscientos en seiscientos.
<i>Septingenti,</i>		<i>Septingeni.</i> . De setecientos en setecient.
<i>Octingenti,</i>		<i>Octingeni.</i> . . De ochocientos en ochocient.
<i>Nongenti,</i>		<i>Nongeni.</i> . . De novecientos en novecient.
<i>Milleni.</i>		De mil en mil.

Y en todos desde *Viceni* hasta *Milleni* inclusive se repiten *Singuli, Bini, Terni,* etc. hasta *Noveni.*

REG. V. De los Compuestos de *Duode* y *Unde.*

*De veinte hasta ciento debes
Advertir que los Compuestos,
De Duode y Unde antepuestos,
Expresan ochos y nueves.*

Los Numerales desde *veinte* hasta *ciento*, por lo regular, estando compuestos de las voces *Duode* y *Unde* antepuestas, dan á entender que comprenden los Números *Ocho* y *Nueve*, v. g. en los Cardinales, *Duodeviginti* significa diez y ocho; *Undeviginti*, diez y nueve; *Undecentum*, noventa y nueve: en los Ordinales, *Duodetrigésimus*, veintiocho; *Undecentésimus*, no-nagésimo nono: en los Distributivos, *Duodeviceni*, de diez y ocho en diez y ocho; *Undeviceni*, de diez y nueve en diez y nueve.

REG. VI. De los Derivados y Compuestos mas comunes.

*El Derivado, por fin,
Y el Compuesto mas comun,
Toman las terminaciones
ANUS, ARIUS, PLEX, y PLUS.*

Finalmente sus *Derivados* y *Compuestos* mas comunes son los que acaban en *ANUS, ARIUS, PLEX, y PLUS.* Los en *ANUS* significan *Tiempo*, como *Febris quartana*, la fiebre cuartana; *Orden*, como *Primanus*, el Soldado de la primera cohorte; *Superioridad*, como *Decanus*, el caporal. Los en *ARIUS* significan el *Número* de que consta alguna cosa, como *Lapis centenarius*, la piedra de cien libras; los *Años* de la edad, como *Vir octogenarius*, el hombre de ochenta años; el *Orden* en preeminencia, como *Primarius*, el de la primera clase. Los en *PLEX* y *PLUS* denotan la *Multiplicacion* de una cosa, ó su *Exceso* respecto de otra, como *Duplex*, doble; *Quadruplus*, cuadruplicado.

CAPITULO XX.

DE LAS LETRAS NUMERALES

REG. I. De estas en general.

*Los Numerales se explican,
En vez de Cifras, con Letras,
Ya solas, ya acompañadas,
Ya variamente dispuestas.*

REG. II. De las Letras solas.

*I uno, v vale cinco,
X diez, L cincuenta,
C ciento, quinientos D,
M á veces mil expresa.*

REG. III. De las Letras acompañadas de otras.

*I vale tambien quinientos,
Siquiéndose una c vuelta;
Mil entre dos, cinco mil,
Y dos juntas antepuesta.
Diez mil en medio de cuatro;
Antes de tres, representa
Cincuenta mil, y entre seis,
De cien mil, la suma entera.
Q con una C al revés
Por quinientos mil se cuenta:
M entre dos colocada,
Por millon se considera.*

V. g. *DC* vale quinientos, *CCD* mil, *DCV* cinco mil, *CC* quinientos mil, como un millon, como se verá en la tabla siguiente.

REG. IV. Del modo de escribir las *cc*, mediando otra Letra.

*Habiendo en medio una i
Las cc de mano derecha
Se han de escribir al contrario
De las que van á la izquierda.*

CCMC en este Número *CCDC* diez mil.

REG. V. De las Letras pospuestas y antepuestas.

*La Letra que vale menos,
A otra mayor antepuesta,
Quita lo mismo que vale
A la que sigue tras de ella.*

V. g. I antepuesta á V, le quita *uno*; y ambas Letras no valen mas que *cuatro*. X antepuesta á L, le quita *diez*; y así ambas se quedan en *cuarenta*, etc.

TABLA de los Números Latinos, con su correspondencia en Castellano.

<i>Latinos.</i>	<i>Castellanos.</i>
I.....	1.
II.....	2.
III.....	3.
IIII, ó IV.....	4.
V.....	5.
VI.....	6.
VII.....	7.
VIII.....	8.
VIII, ó IX.....	9.
X.....	10.
XI.....	11.
XII.....	12.
XIII.....	13.
XIII, ó XIV.....	14.
XV.....	15.
XVI.....	16.
XVII.....	17.
XVIII, ó XIX.....	18.
XVIII, ó XIX.....	19.
XX.....	20.
XXI, XXII, etc.....	21, 22, etc
XXX.....	30.
XXXX, ó XL.....	40.
L.....	50.
LX.....	60.
LXX.....	70.
LXXX.....	80.
LXXXX, ó XC.....	90.
C.....	100.
CC.....	200.
CCC.....	300.
CCCC, ó CD.....	400.

<i>Latinos.</i>	<i>Castellanos.</i>
D, ó ID.....	500.
DC.....	600.
DCC.....	700.
DCCC.....	800.
DCCCC, ó CM.....	900.
M, ó CID.....	1000.
MM, ó CXCID.....	2000.
MMM.....	3000.
MMMM.....	4000.
IDD.....	5000.
IDD.M.....	6000.
IDD.MM.....	7000.
IDD.MMM.....	8000.
IDD.MMMM.....	9000.
CCIDD.....	10000.
XI.M.....	11000.
XII.M.....	12000.
XIII.M y de este modo hasta el siguiente.....	13000.
CCIDD.CCIDD.....	20000.
CCIDD repetido tres veces.....	30000.
CCIDD repetido cuatro veces.....	40000.
IDDD.....	50000.
IDDD.CCIDD.....	60000.
IDDD.CCIDD.CCIDD.....	70000.
IDDD.CCIDD.CCIDD.CCIDD.....	80000.
IDDD, y CCIDD repetido cuatro veces....	90000.
CCCIDDD.....	100000.
CCCIDDD repetido dos veces.....	200000.
CCCIDDD repetido tres veces.....	300000.
CCCIDDD repetido cuatro veces.....	400000.
QC.....	500000.
CMQ.....	1000000.

A veces en lugar de repetir la *M*, ó usar de otras Cifras largas para multiplicar los *Millares*, se anteponen á la *M*, ó *CID* otras Letras de menor valor, como *II.M*. dos mil, *III.M*. tres mil, *XX.M*. veinte mil; y así en los demas.

CAPITULO XXI.

DEL CALENDARIO LATINO.

REG. I. De la Division del Año.

*De los Latinos el Año
Se divide en doce Meses;*

*Y de estos la mayor parte
Treinta y un días ofrece.
Treinta solo trae Abril,
Junio, Setiembre y Noviembre;
Febrero en Comun veintiocho,
Y en Bisiesto veintinueve.*

REG. II. De la Division de los Meses.

*En Calendas, Nonas, Idus,
Repartido el Mes se advierte;
Y el primer dia del mes
Calendas se llama siempre.
Todos los Meses del Año
Señalan generalmente
Las Nonas el dia cinco,
Los Idus el dia trece.
Marzo, Mayo, Julio, Octubre
De esta cuenta solo exceden;
Pues siempre á siete las Nonas,
A quince los Idus tienen.
Todos los restantes dias
Que á los Idus se siguieren
Se aplican á las Calendas
Del Mes próximo siguiente.
En Febrero de Bisiesto
Sexto Calendas dos veces
Repetir el veinticuatro,
Y veinticinco se debe.
De Calendas, Nonas, Idus
En la cuenta, finalmente,
Los términos en que empieza,
Y en que acaba, se contienen.*

REG. III. Del modo de reducir la cuenta dei Calendario Latino á la del Castellano.

*Del Calendario Latino
Si arreglar la cuenta quieres
Segun la del Castellano,
Practicarás lo siguiente.
Del Número de las Nonas
Y los Idus restar debes*

*El dei dia que encontrases
Añadiendo uno sobre este;
Y del número de dias,
Que tiene el Mes precedente,
Restar el de las Calendas,
Dos añadiendo á su serie.*

REG. IV. Del modo de reducir la cuenta del Calendario Castellano á la del Latino.

*Quando, al contrario, la cuenta
Castellana pretendieres
Reducir á la Latina,
Procederás de esta suerte.
Si el dia que te has propuesto,
En Nonas, ó Idus cupiere,
Resta su número de ambos,
Añadiendo uno igualmente;
Mas si toca á las Calendas
De aquel Mes que le sucede,
Restarle del Mes que eliges,
Y añadirle dos conviene.*

REG. V. De los Casos en que se han de poner las Calendas, Nonas é Idus.

*Con Ordinal y Ablativo
El Número que saliere,
Con Acusativo Nonas,
Idus, Calendas se expresen,
Aplicándoles los nombres
Substantivos de sus Meses,
O Adjetivos, qual Calendas
Septembris, ó bien Septembres.
Mas para expresar los dias
En que estas á caer vienen,
Usarás los Ablativos
Nonis, Idibus, Calendis.*

REG. VI. De los dias que llevan Pridie y Postridie

*El que inmediato á Calendas,
Nonas, Idus antecede,
Lleva Pridie; el que los sigue*

*Admitir Postridie suele:
Con Acusativo entrambos,
Que es el uso mas frecuente,
O tambien con Genitivo,
Que se estila algunas veces.
Y, en fin, el Acusativo
En todas partes se entiende
Regido de Ante; ó de Post,
Cuando Postridie precede.*

TABLA del Calendario Latino, con la correspondencia del Castellano.

JANUARIUS.	ENERO.	
Calendis	1.	
IV Nonas	2.	
III Nonas	3.	
Pridie Nonas	4.	
Nonis	5.	
VIII Idus	6.	
VII Idus	7.	
VI Idus	8.	
V Idus	9.	
IV Idus	10.	
III Idus	11.	
Pridie Idus	12.	
Idibus	13.	
XIX Calendas	14.	} Februarti
XVIII Calendas	15.	
XVII Calendas	16.	
XVI Calendas	17.	
XV Calendas	18.	
XIV Calendas	19.	
XIII Calendas	20.	
XII Calendas	21.	
XI Calendas	22.	
X Calendas	23.	
IX Calendas	24.	
VIII Calendas	25.	
VII Calendas	26.	
VI Calendas	27.	
V Calendas	28.	
IV Calendas	29.	
III Calendas	30.	
Pridie Calendas	31.	

FEBRUARIUS

Communis.

Calendis	1.
IV Nonas	2.
III Nonas	3.
Pridie Nonas	4.
Nonis	5.
VIII Idus	6.
VII Idus	7.
VI Idus	8.
V Idus	9.
IV Idus	10.
III Idus	11.
Pridie Idus	12.
Idibus	13.
XVI Calendas	14.
XV Calendas	15.
XIV Calendas	16.
XIII Calendas	17.
XII Calendas	18.
XI Calendas	19.
X Calendas	20.
IX Calendas	21.
VIII Calendas	22.
VII Calendas	23.
VI Calendas	24.
V Calendas	25.
IV Calendas	26.
III Calendas	27.
Pridie Calendas	28.

FEBRERO

Communis.

} Martii.

FEBRUARIUS

Anni Bissextilis.

VII Calendas	24.
VI Calendas	25.
V Calendas	26.
IV Calendas	27.
III Calendas	28.
Pridie Calendas	29.

} Martii.

FEBRERO
de Año Bisiesto.

En lo demas no se diferencia del Febrero del año comun.

MARTIUS.

MARZO.

Calendis	1.
VI Nonas	2.
V Nonas	3.
IV Nonas	4.

III Nonas.....	5.
Pridie Nonas.....	6.
Nonis.....	7.
VIII Idus.....	8.
VII Idus.....	9.
VI Idus.....	10.
V Idus.....	11.
IV Idus.....	12.
III Idus.....	13.
Pridie Idus.....	14.
Idibus.....	15.
XVII Calendas.....	16.
XVI Calendas.....	17.
XV Calendas.....	18.
XIV Calendas.....	19.
XIII Calendas.....	20.
XII Calendas.....	21.
XI Calendas.....	22.
X Calendas.....	23.
IX Calendas.....	24.
VIII Calendas.....	25.
VII Calendas.....	26.
VI Calendas.....	27.
V Calendas.....	28.
IV Calendas.....	29.
III Calendas.....	30.
Pridie Calendas.....	31.

Aprilis.

APRILIS.

ABRIL.

Calendis.....	1.
IV Nonas.....	2.
III Nonas.....	3.
Pridie Nonas.....	4.
Nonis.....	5.
VIII Idus.....	6.
VII Idus.....	7.
VI Idus.....	8.
V Idus.....	9.
IV Idus.....	10.
III Idus.....	11.
Pridie Idus.....	12.
Idibus.....	13.
XVIII Calendas.....	14.
XVII Calendas.....	15.
XVI Calendas.....	16.
XV Calendas.....	17.

XIV Calendas.....	18.
XIII Calendas.....	19.
XII Calendas.....	20.
XI Calendas.....	21.
X Calendas.....	22.
IX Calendas.....	23.
VIII Calendas.....	24.
VII Calendas.....	25.
VI Calendas.....	26.
V Calendas.....	27.
IV Calendas.....	28.
III Calendas.....	29.
Pridie Calendas.....	30.

Maji.

MAIUS.

MAYO.

Calendis.....	1.
VI Nonas.....	2.
V Nonas.....	3.
IV Nonas.....	4.
III Nonas.....	5.
Pridie Nonas.....	6.
Nonis.....	7.
VIII Idus.....	8.
VII Idus.....	9.
VI Idus.....	10.
V Idus.....	11.
IV Idus.....	12.
III Idus.....	13.
Pridie Idus.....	14.
Idibus.....	15.
XVII Calendas.....	16.
XVI Calendas.....	17.
XV Calendas.....	18.
XIV Calendas.....	19.
XIII Calendas.....	20.
XII Calendas.....	21.
XI Calendas.....	22.
X Calendas.....	23.
IX Calendas.....	24.
VIII Calendas.....	25.
VII Calendas.....	26.
VI Calendas.....	27.
V Calendas.....	28.
IV Calendas.....	29.
III Calendas.....	30.
Pridie Calendas.....	31.

Junii

<i>JUNIUS.</i>	<i>JUNIO.</i>
Calendis.....	1.
IV Nonas.....	2.
III Nonas.....	3.
Pridie Nonas.....	4.
Nonis.....	5.
VIII Idus.....	6.
VII Idus.....	7.
VI Idus.....	8.
V Idus.....	9.
IV Idus.....	10.
III Idus.....	11.
Pridie Idus.....	12.
Idibus.....	13.
XVIII Calendas.....	14.
XVII Calendas.....	15.
XVI Calendas.....	16.
XV Calendas.....	17.
XIV Calendas.....	18.
XIII Calendas.....	19.
XII Calendas.....	20.
XI Calendas.....	21.
X Calendas.....	22.
IX Calendas.....	23.
VIII Calendas.....	24.
VII Calendas.....	25.
VI Calendas.....	26.
V Calendas.....	27.
IV Calendas.....	28.
III Calendas.....	29.
Pridie Calendas.....	30.

Julii.

<i>JULIUS.</i>	<i>JULIO.</i>
Calendis.....	1.
VI Nonas.....	2.
V Nonas.....	3.
IV Nonas.....	4.
III Nonas.....	5.
Pridie Nonas.....	6.
Nonis.....	7.
VIII Idus.....	8.
VII Idus.....	9.
VI Idus.....	10.
V Idus.....	11.
IV Idus.....	12.
III Idus.....	13.

Pridie Idus.....	14.
Idibus.....	15.
XVII Calendas.....	16.
XVI Calendas.....	17.
XV Calendas.....	18.
XIV Calendas.....	19.
XIII Calendas.....	20.
XII Calendas.....	21.
XI Calendas.....	22.
X Calendas.....	23.
IX Calendas.....	24.
VIII Calendas.....	25.
VII Calendas.....	26.
VI Calendas.....	27.
V Calendas.....	28.
IV Calendas.....	29.
III Calendas.....	30.
Pridie Calendas.....	31.

Augustii.

<i>AUGUSTUS.</i>	<i>AGOSTO.</i>
Calendis.....	1.
IV Nonas.....	2.
III Nonas.....	3.
Pridie Nonas.....	4.
Nonis.....	5.
VIII Idus.....	6.
VII Idus.....	7.
VI Idus.....	8.
V Idus.....	9.
IV Idus.....	10.
III Idus.....	11.
Pridie Idus.....	12.
Idibus.....	13.
XIX Calendas.....	14.
XVIII Calendas.....	15.
XVII Calendas.....	16.
XVI Calendas.....	17.
XV Calendas.....	18.
XIV Calendas.....	19.
XIII Calendas.....	20.
XII Calendas.....	21.
XI Calendas.....	22.
X Calendas.....	23.
IX Calendas.....	24.
VIII Calendas.....	25.
VII Calendas.....	26.

Septembr.

VI Calendas	27.	} Septembr.
V Calendas	28.	
IV Calendas	29.	
III Calendas	30.	
Pridie Calendas	31.	

SEPTEMBER.

SETIEMBRE.

Calendis	1.	} Octobris
IV Nonas	2.	
III Nonas	3.	
Pridie Nonas	4.	
Nonis	5.	
VIII Idus	6.	
VII Idus	7.	
VI Idus	8.	
V Idus	9.	
IV Idus	10.	
III Idus	11.	
Pridie Idus	12.	
Idibus	13.	
XIII Calendas	14.	
XVII Calendas	15.	
XVI Calendas	16.	
XV Calendas	17.	
XIV Calendas	18.	
XIII Calendas	19.	
XII Calendas	20.	
XI Calendas	21.	
X Calendas	22.	
IX Calendas	23.	
VIII Calendas	24.	
VII Calendas	25.	
VI Calendas	26.	
V Calendas	27.	
IV Calendas	28.	
III Calendas	29.	
Pridie Calendas	30.	

OCTOBER.

OCTUBRE.

Calendis	1.
VI Nonas	2.
V Nonas	3.
IV Nonas	4.
III Nonas	5.
Pridie Nonas	6.
Nonis	7.

VIII Idus	8.	} Novembr.
VII Idus	9.	
VI Idus	10.	
V Idus	11.	
IV Idus	12.	
III Idus	13.	
Pridie Idus	14.	
Idibus	15.	
XVII Calendas	16.	
XVI Calendas	17.	
XV Calendas	18.	
XIV Calendas	19.	
XIII Calendas	20.	
XII Calendas	21.	
XI Calendas	22.	
X Calendas	23.	
IX Calendas	24.	
VIII Calendas	25.	
VII Calendas	26.	
VI Calendas	27.	
V Calendas	28.	
IV Calendas	29.	
III Calendas	30.	
Pridie Calendas	31.	

NOVEMBER.

NOVIEMBRE.

Calendis	1.	} Decembria
IV Nonas	2.	
III Nonas	3.	
Pridie Nonas	4.	
Nonis	5.	
VIII Idus	6.	
VII Idus	7.	
VI Idus	8.	
V Idus	9.	
IV Idus	10.	
III Idus	11.	
Pridie Idus	12.	
Idibus	13.	
XVIII Calendas	14.	
XVII Calendas	15.	
XVI Calendas	16.	
XV Calendas	17.	
XIV Calendas	18.	
XIII Calendas	19.	
XII Calendas	20.	

XI Calendas.....	31.	} Decembr.
X Calendas.....	22.	
IX Calendas.....	23.	
VIII Calendas.....	24.	
VII Calendas.....	25.	
VI Calendas.....	26.	
V Calendas.....	27.	
IV Calendas.....	28.	
III Calendas.....	29.	
Pridie Calendas.....	30.	

DECEMBER.

DICIEMBRE.

Calendis.....	1.	} Januari.
IV Nonas.....	2.	
III Nonas.....	3.	
Pridie Nonas.....	4.	
Nonis.....	5.	
VIII Idus.....	6.	
VII Idus.....	7.	
VI Idus.....	8.	
V Idus.....	9.	
IV Idus.....	10.	
III Idus.....	11.	
Pridie Idus.....	12.	
Idibus.....	13.	
XIX Calendas.....	14.	
XVIII Calendas.....	15.	
XVII Calendas.....	16.	
XVI Calendas.....	17.	
XV Calendas.....	18.	
XIV Calendas.....	19.	
XIII Calendas.....	20.	
XII Calendas.....	21.	
XI Calendas.....	22.	
X Calendas.....	23.	
IX Calendas.....	24.	
VIII Calendas.....	25.	
VII Calendas.....	26.	
VI Calendas.....	27.	
V Calendas.....	28.	
IV Calendas.....	29.	
III Calendas.....	30.	
Pridie Calendas.....	31.	

CAPITULO XXII.

REGLAS GENERALES DE LOS GÉNEROS DE LOS SUBSTANTIVOS

REG. I. Del Número y Calidad de sus Géneros.

Seis Géneros tiene el Nombre,
Masculino, Femenino,
Y Neutro, Comun de dos,
Con Epiceno y Ambiguo,
Que de dos modos se entienden:
O por su vario sentido,
O por la terminacion
Que ofrece el Nominativo.

El Género, si se atiende á su origen, es la diferencia que tienen los Nombres *Substantivos* segun el sexo de las *Personas*, ó *Animales* que significan, ó á que se refieren. Pero como el uso ha extendido esta diferencia á *Nombres* de otra significacion, parece que el Género se debe definir así: Género es la diferencia de significacion ó terminacion, segun la cual los *Substantivos* se construyen con los *Adjetivos* de diversas terminaciones. Esto supuesto, el Género *Masculino* es el que corresponde á los *Substantivos* que significan *Personas*, ó *Animales* de sexo *Masculino*, ó lo perteneciente á ellos, y generalmente á todos los que se construyen con *Adjetivos* de terminacion *Masculina*, como *Liber magnus*, el libro grande. *Femenino*, el que corresponde á los que significan *Personas*, ó *Animales* de sexo *Femenino*, y generalmente á todos los que se construyen con *Adjetivos* de terminacion *Femenina*, como *Mensa rotunda*, la mesa redonda. *Neutro*, el que corresponde á los *Substantivos* que no son *Masculinos* ni *Femeninos*, y se construyen con *Adjetivos* de terminacion *Neutra*, como *Templum sanctum*, el templo santo. Llamóse *Neutro*, que quiere decir *ni uno ni otro*, por ignorarse á cuál de los dos Géneros, *Masculino* ó *Femenino*, pertenecía. *Comun de dos*, el que corresponde á los *Substantivos* que con una terminacion comprenden las *Personas* ó *Animales* de ambos sexos, y se construyen muchas veces con *Adjetivos* de terminacion *Masculina* ó *Femenina*. *Epiceno*, el que corresponde á los Nombres de *Animales* que bajo una terminacion, y con solo el Género *Masculino* ó *Femenino*, comprenden al Macho y á la Hembra, v. gr. *Cuniculus albus*, el conejo, ó coneja blanca; *Fulpes fusca*, la zorra, ó zorro pardo. Llamóse *Epiceno*, que significa *Sobrecomun*, porque se extiende á mas que el Género *Comun de dos*. *Ambiguo*, el que corresponde á los *Substantivos* que con un mismo significado, terminacion y declinacion admiten diversos Géneros, como *Dies clarus*, ó *clara*, el dia claro; *Sal candidus*, ó *candidum*, la sal blanca. Llamóse *Ambiguo*,

que significa *Dudoso*, porque se dudó á qué *Genero* pertenecian ciertos Nombres, como se duda en Castellano si se debe decir el *mar*, ó la *mar*. Estos seis *Géneros* se conocen de dos maneras, ó por la significacion de los Nombres, ó por su terminacion, atendiendo á su Nominativo, y muchas veces á su declinacion.

REG. II. De los Nombres Masculinos y Femeninos.

1. *Todo Nombre de Varon,*
2. *O de Macho es Masculino;*
Todo el de Hembra, Femenino,
De cualquier terminacion.
3. *De Dioses del Gentilismo*
Los Nombres á estos refiero,
4. *Y los del Dios verdadero,*
Y de Angeles asimismo.
5. *Por Femeninos, no obstante,*
Conviene que se exceptuen
Opera, Cura, Custodiæ,
Como Vigilæ y Excubiæ.
6. *Tambien por Neutros Mancipium,*
Servitium, Jumentum, Numen,
Con Prostibulum y Scortum,
Dæmonium, y otros se excluyen.

1. Todo Nombre Propio ó Apelativo de *Varon*, ó de *Animal macho*, de cualquier terminacion, es *Masculino*: Propio de *Varon*, como *Alexander*, Alejandro; *Dinatium*, Dinacio: de *Animal macho*, como *Bucephalus*, Bucéfalo, nombre de caballo; *Hylax*, nombre de perro: Apelativo de *Varon*, como *Rex*, el Rey; *Pater*, el Padre: de *Animal macho*, como *Equus*, el caballo; *Leo*, el leon. 2. Todo Nombre Propio ó Apelativo de *Muger*, ó de *Animal hembra*, de cualquier terminacion, es *Femenino*: Propio de *Muger*, como *Lucretia*, Lucrecia; *Eustochium*, Eustochia: de *Animal hembra*, como *Lycisca*, y *Nape*; Nombres de perras: Apelativo de *Muger*, como *Regina*, la Reina; *Mater*, la Madre: de *Animal hembra*, como *Equa*, la yegua; *Ovis*, la oveja. 3. A estos se refieren los Propios y Apelativos de los *Dioses* y *Diosas* del *Gentilismo*: Propios, como *Jupiter*, el Dios Júpiter: Apelativos, como *Deus*, ó *Divus*, el Dios; *Genius*, el Genio: Propios de *Diosas*, como *Juno*, la Diosa Juno: Apelativos, como *Dea*, ó *Diva*, la Diosa; *Nympha*, la Ninfa. 4. Asimismo son *Masculinos* los Nombres Propios del *Dios* verdadero, como *Adonai*, *Sabaoth*; y los de Angeles buenos, como *Gabriel*, *Michael*; malos, como *Satanas*, *Beelzebub*; y sus Apelativos *Angelus*, Angel; *Dæmon*, Demonio. 5. Pero se exceptuan por *Femeninos* *Opera*, el obrero; *Cura*, el administrador; *Cus-*

todix, los guardias; *Vigilia* y *Excubiæ*, las centinelas. 6. Y tambien por *Neutros*, *Mancipium* y *Servitium*, el esclavo; *Jumentum*, la bestia; *Numen*, el Dios; *Prostibulum* y *Scortum*, la muger mundana; *Dæmonium*, el demonio, y otros que enseñará el uso.

REG. III. De los Comunes de dos que se construyen con Adjetivos Masculinos y Femeninos.

Los Comunes que igualmente
Adjetivo Masculino
Admiten, y Femenino,
Son los del tenor siguiente.
Adolescens, Auctor, Amans,
Antistes, Artifex, Auspex,
Affinis, Augur, Auriga,
Bos, Civis, Conviva, Canis,
Cliens, Comes, Conjux, Consors,
Cohæres, Contubernalis,
Compar, Cognóminis, Custos,
Dux, Exul y Familiaris;
Hæres, Hospes, Hostis, Index,
Interpres, Infans infantis,
Incola, Jüvenis, Judex,
Miles, Müniceps y Martyr,
Mus muris, Nepos nepotis,
Obses, Opifex, Par, Parens,
Como Præses, Præsul, Princeps,
Patruelis y Popularis;
Sacerdos, Scriba, Supplex,
Sus, Satelles y Sodalis,
Con Testis, Tigris y Vindex,
Verna con Vernula y Vates.
Pero se ha de suponer
Que en todos los de esta clase
El Género Masculino
Es siempre el que sobresale.

Correspondencias Castellanas de estos Nombres.

Adolescens, el mozo, y la moza; *Auctor*, el autor, y la autora; *Amans*, el amante, y la amante; *Antistes*, el Prelado, y la Prelada; *Artifex*, el que, y la que ejercita algun arte; *Auspex*, el protector, y la protectora; *Affinis*, el pariente, y la parienta; *Augur*, el agorero, y la agorera; *Auriga*, el cochero,

y la que hace este oficio; *Bos*, el buey, y la vaca; *Civis*, el ciudadano, y la ciudadana; *Conviva*, el convidado, y la convidada; *Canis*, el perro, y la perra; *Cliens*, el, ó la cliente; *Comes*, el compañero, y la compañera; *Conjux*, el esposo, y la esposa; *Consors*, el consorte, y la consorte; *Cohares*, el coheredero, y la coheredera; *Contubernalis*, el hombre y la muger que viven con otro; *Compar*, el compañero, y la compañera igual; *Cognóminis*, el tocayo, y la tocaya; *Custos*, el que guarda, y la que guarda; *Dux*, el conductor, y la conductora; *Exul*, el desterrado, y la desterrada; *Familiaris*, el amigo, y la amiga; *Heres*, el heredero, y la heredera; *Hospes*, el huésped, y la huésped; *Hostis*, el enemigo, y la enemiga; *Index*, el manifestador, y la manifestadora; *Interpres*, el traductor, y la traductora; *Infans*, el niño, y la niña; *Incola*, el habitador, y la habitadora; *Juvenis*, el joven, y la joven; *Judex*, el hombre, y la muger juez; *Miles*, el soldado, y la muger que hace este oficio; *Múnceps*, el vecino, y la vecina de alguna ciudad; *Martyr*, el mártir, y la mártir; *Mus muris*, el raton, y la ratona; *Nepos*, el nieto, y la nieta; *Obses*, el hombre, y la muger que se da en rehenes; *Opifex*, el obrero, y la obrera; *Par*, el compañero, y la compañera igual; *Parens*, el padre, y la madre; *Præses*, el Presidente, y la Presidenta; *Præsul*, el Prelado, y la Prelada; *Princeps*, el Príncipe, y la Princesa; *Patruelis*, el primo, y la prima por parte de padre; *Popularis*, el paisano, y la paisana; *Sacerdos*, el Sacerdote, y la Sacerdotisa; *Scriba*, el escritor, y la escritora; *Suplex*, el suplicante, y la suplicante; *Sus*, el cerdo, y la cerda; *Satelles*, el hombre, y la muger guardia; *Sodalis*, el compañero, y la compañera; *Testis*, el testigo, y la testiga; *Tigris*, el tigre, y la tigre; *Vindex*, el vengador, y la vengadora; *Verna*, el esclavo, y la esclava nacidos en casa; *Vérnula*, el esclavito, y la esclavita nacidos en casa; *Vates*, el adivino, y la adivina. Otros muchos Nombres hay *Comunes* en la *Significación*, pero no en la *Construcción*, como estos, de manera que puedan llevar *Adjetivo*, v. g. *Civis bonus*, el ciudadano bueno; *Civis bona*, la ciudadana buena.

REG. IV. De algunos Comunes acabados en OR.

Nótense por especiales
Entre muchos que no son
Comunes en Construcción,
Algunos en OR Verbales.
De esta calidad se observan
Estos, Defensor, Persuasor,
Con Sponsor y Successor,
Y finalmente Violator.

Entre los muchos Nombres que son *Comunes* en la *Significación*, pero no en la *Construcción*, como *Agricola*, el labrador, y la labradora, se deben notar los *Verbales* en OR aquí expresados; pues aunque *Defensor*, v. g. signifique el defensor, y la de-

fensora, y se diga *Defensor bonus*, no se puede decir *Defensor bona*, la buena defensora.

REG. V. De los Nombres Epicenos.

1. *Los Epicenos no dan*
De sus Géneros por norma
Sino la diversa forma
En que terminados van.
2. *Si es preciso distinguir*
Los sexos, Māsculus, Mas,
O Fœmina añadirás;
Sino, lo habrás de omitir.

1. Los *Epicenos* solo dan á conocer sus *Géneros* por su diversa terminacion; y así *Carvelus*, *Cameli*, el camello, y la camella, es *Māsculino* por la regla de los en US de la segunda Declinacion; y *Anas*, *anatis*, el ánade macho, y la hembra, es *Femenino* por la regla de los en AS de la Tercera. 2. Si fuere preciso distinguir los sexos, se les añadirá el Nombre *Māsculus*, ó *Mas* para señalar el animal macho, y el nombre *Fœmina*, para señalar la hembra. V. g. *Anser māsculus*, ó *mas*, el ganso; *Anser fœmina*, la gansa; *Vulpes māscula*, ó *mas*, el zorro; *Vulpes fœmina*, la zorra. Pero no siendo preciso distinguirlos, por estar claro el sentido, se omitirán tales nombres, como cuando se dice *Elephantus parit*, la hembra del elefante pare.

REG. VI. De los que siguen el Género del Nombre General.

Nombres de Lugares, Rios,
Montes, Plantas, Animales,
Piedras, Obras teatrales,
Letras, Vientos y Navios,
Cuando á sus terminaciones
No se quieren arreglar,
Suelen el Género usar,
De Generales dicciones,
Como son Insula, Regio,
Urbs, Fluvius, Mons, Avis, Lapis,
Gemma, Ventus, Arbor, Herba,
Littera, Fábula y Navis.

REG. VII. De los Nombres de Lugares y Plantas.

Lugar y Planta en os, us
De Segunda y Cuarta hæc llevan,

Como tambien el Lugar
En o, y en ON de Tercera.

Los Nombres de Lugares, y los de Plantas, especialmente los de Arboles, acabados en os de la Segunda Declinacion y en us de la Segunda ó Cuarta, son Femeninos contra su terminacion: los de Lugares, por referirse á los Nombres Generales Femeninos Regio, Provincia, Insula, Urbs; y los de Plantas, á los Generales Arbor, ó Herba, que tambien son Femeninos: todo lo cual se prueba con los ejemplos siguientes:

Los de Lugares en os, como *Egiptos*, Provincia de Acaya; *Rhodos*, la Isla de Rodas; *Saguntos*, la Ciudad de Sagunto: en us, como *Aegyptus*, la Provincia de Egipto; *Cyprus*, la Isla de Chipre; *Ephesus*, la Ciudad de Efeso. Los de Plantas en os, como *Lotos*, el árbol loto; *Melilotos*, la yerba corona de Rey: en us, como *Pyrus*, i, el peral; *Laurus*, i, vel us, el laurel; *Hyssopus*, la yerba hisopo. Tambien son Femeninos por la misma razon los de Lugares en o, como *Sirmio*, la Península Sirmion; *Bárcino*, la Ciudad de Barcelona: en on, como *Albarimon*, cierta Region de Escitia; *Albion*, la Isla de Inglaterra; *Bábylon*, la Ciudad de Babilonia.

REG. VIII. De los Nombres de Montes y Rios.

1. Segun la misma razon,
Montes y Rios se ofrecen
Que el Masculino apetecen
Contra su terminacion.
2. Como en A los de Primera,
Y los en os de que abunda
La Declinacion Segunda:
AR, AS, ES, IS de Tercera;
Y en us, y en x, cual Phryx,
Y en s tras Consonante.
3. Femeninos son, no obstante,
Alpis, Ætna, Ida, Styx.

1. Muchos Nombres de Montes y Rios suelen ser Masculinos contra el Género de su terminacion, por referirse á los Nombres Generales Masculinos Mons y Fluvius; y son los siguientes. 2. Los acabados en A de la Primera Declinacion, como *Ossa*, el monte Osa; *Garunna*, el rio Garona; aunque pueden ser tambien Femeninos, segun el Género de su terminacion. Los en os de la Segunda, como *Pelios*, ii, el monte Petras. Los en ar de la Tercera, como *Arar*, el rio Saona. Los en as, como *Atlas*, el monte Atlante; *Dipsas*, el rio Dipsante. En es, como *Niphates*, el monte Curdo; *Ganges*, el rio Ganges. En is, ó en vs, como *Tiberis*, el rio Tiber; *Othrys*, el monte Delaca. En us, como *Selinus*, untis, el rio Selinunte. En ix, ó en yx, como

Erix, el monte Trápano; *Phryx*, el rio Frigio. En s despues de Consonante, como *Chalybs*, el rio Cabe; *Ufens*, el rio Clieuto, etc. 3. Pero siempre son Femeninos, *Alpis*, los Alpes; *Ætna*, el monte Etna; *Ida*, el monte Ida; *Styx*, el rio, ó laguna Estigia. Y se advierte que los Nombres de Montes y Rios de las terminaciones que no van expresadas, siguen cada uno el Género de la suya.

REG. IX. De los Nombres de Piedras y Aves.

1. Piedras y Aves Femeninas
Por Gemma y Avis se ven;
2. Y algunas Piedras tambien
Por Lapis son Masculinas.

1. Los Nombres de Piedras preciosas y de Aves son á veces Femeninos, por referirse á los Nombres Generales Femeninos Gemma, la piedra preciosa, y Avis, el ave: los de Piedras, como *Sapphirus cærulea*, el zafiro azul; *Heliotropium Æthiópica*, el Heliotropio Etiópico: los de Aves, como *Lagopus aurita*, el ave pie de liebre que es orejada; *Bubo sola*, el bubo solitario.

2. Algunos Nombres tambien de Piedras, son Masculinos, por referirse al Nombre General Masculino Lapis, la piedra, como *Smaragdus clarus*, la esmeralda clara; pero esto no es tan comun como lo primero.

REG. X. De los Nombres de Navios, Poemas teatrales y Letras.

Naves, Obras teatrales,
Letras Griegas y Latinas
Se hacen tambien Femeninas
Por sus Nombres Generales

Los Nombres de todas estas cosas suelen hacerse tambien Femeninos, por referirse á los Generales Femeninos Navis, el Navio; *Fábula*, el Poema teatral, y *Littera*, la letra: los de Navios, como *Centaurus magna*, el gran Centauro; los de Poemas teatrales, como *Eunuchus Terentiana*, el Eunuco de Terencio; los de Letras Griegas y Latinas, como *Alpha prima*, Alfa la primera; *Beta secunda*, Beta la segunda; *A vocalis*, B consona, A vocal, B consonante; aunque éstos son igualmente Neutros por ser indeclinables; y así se puede decir *Alpha Græca*, ó *Græcum*; *A Latina*, ó *Latinum*, Alfa Griega, A Latina.

REG. XI. De los Nombres de los Vientos, y de As, y todas sus Partes y Compuestos.

1. Cualquiera nombre de Viento
Por Masculino tendrás;

2. Y (menos hæc Uncia) el As
Con sus Partes que aquí cuento.
Deunx, Decunx, ó bien Dextans,
Dodrans, Bes, Septunx, Semissis,
Quincunx, Triens, ó Tremissis,
Con Quadrans, Sexcunx y Sextans.
3. Y asimismo, fuera de estos,
Varios en ESSIS, y en USSIS,
Cual Vigessis y Centussis,
Que del mismo son Compuestos.

1. Los Nombres de los Vientos son Masculinos, ó por su terminacion ó por referirse al Nombre General Masculino *Ventus*, como *Septentrio*, el viento norte; *Auster*, el de mediodía; *Eurus*, el solano; *Boreas*, el regañon; *Iapyx*, cierto viento de la Pulla. 2. Tambien es Masculino el Nombre *As*, la moneda, ó cualquiera cantidad que se divide en doce partes, y los de todas sus Partes y Compuestos, por referirse al Nombre General Masculino *Nummus*, menos *Uncia*, la onza, que es Femenino. Sus Partes son las siguientes: *Deunx*, 11 dozavas partes; *Decunx*, ó *Dextans*, 10 dozavas; *Dodrans*, 9 dozavas; *Bes*, 8 dozavas; *Septunx*, 7 dozavas; *Semissis*, la mitad del *As*; *Quincunx*, 5 dozavas; *Triens*, ó *Tremissis*, el tercio; *Quadrans*, la cuarta parte; *Sextans*, la sexta; *Sexcunx*, onza y media, ó la octava parte. 3. Asimismo son Masculinos sus Compuestos acabados en ESSIS, y en USSIS, como *Vigessis*, la cantidad de veinte ases; *Centussis*, la cantidad de cien ases, etc.

REG. XII. De los Adjetivos usados como Substantivos.

El Adjetivo que usado
Como Substantivo fuere,
Al Género se refiere
Del Substantivo llamado.
Así Masculino al Mes,
Y otros muchos, cual *Mortalis*;
Femenino así á *Vocalis*,
Y Neutro á *Profundum ves*.

Los Nombres Adjetivos, usados como Substantivos, tienen el mismo Género que los Substantivos llamados á que se refieren. Y así los Nombres de los Meses son Masculinos, por referirse al Substantivo llamado *Mensis*, como *Januarius*, *Februarius*, etc. y otros muchos Nombres, como *Mortalis*, el mortal, porque se refiere á *Homo*. Así se notan varios Femeninos, como *Vocalis*, la vocal, por referirse á *Littera*, la letra; y en fin algunos Neutros, como *Profundum*, por suponer llamado el Substantivo *Mare*.

REG. XIII. De los Compuestos, y Diminutivos.

1. Del Simple todo Compuesto
Siempre el Género conserva;
2. Aunque Meridies no observa.
Compes, ni *Lagopus esto*.
3. Tambien sigue comunmente
El Nombre Diminutivo,
En Género al Primitivo;
Menos tal cual diferente.

1. Los Nombres Compuestos conservan comunmente el Género de los Simples de que se componen: v. g. *Abusus*, el abuso, es Masculino, como *Usus*, el uso; *Inimicitia*, la enemistad, Femenino, como *Amicitia*, la amistad; *Cognomen*, el sobre nombre, Neutro, como *Nomen*, el nombre. 2. Esceptúanse algunos, aunque pocos, como *Meridies*, el mediodía, que solo es Masculino, siendo su simple *Dies* ambiguo; *Compes*, el grillete, Femenino, aunque su Simple *Pes*, el pie, sea Masculino; *Lagopus*, cierta yerba, y ave, Femenino, aunque su Simple Griego *Pous podos*, el pie, sea Masculino. 3. Los Diminutivos siguen igualmente el Género de sus Primitivos, como *Urcóulus*, el jarrito, el de *Urceus*, el jarro; *Arcula*, la arquita, el de *Arca*, la arca; *Flabellum*, el abanico, el de *Flabrum*, el aire: menos tal cual, como *Ranúnculus*, el ranacuaajo, que es Masculino, aunque su Primitivo *Rana* sea Femenino.

REG. XIV. De los Nombres Indeclinables.

1. Por Neutro se ha de tener
Cualquier Nombre Indeclinable
Substantivo, menos que habe
De Varon, ó de Muger;
2. Y por Neutra finalmente
Cualquiera voz que se vea
Puesta por Nombre, ó que sea
Tomada materialmente.

1. Cualquier Nombre Substantivo Indeclinable es Neutro, como *Gummi*, la goma; á menos que sea *Propio* de *Varon*, como *Sem*, uno de los hijos de Noé, ó de *Muger*, como *Judith*. 2. Y asimismo es Neutra cualquiera voz que no sea Nombre, y se tome por tal, como *Scire tuum*, tu saber; *Aliud cras*, otra mañana, ó bien cualquiera que esté tomada materialmente, esto es por voz sola, sin atender á su significacion, v. g. *Mus monosyllabum*, *Mus*, palabra monosyllaba.